

Determina CEE financiamiento público 2016 para partidos políticos

Sólo 7 de los 12 partidos existentes en 2015 recibirán financiamiento. Demócrata, Cruzada Ciudadana y Humanista perdieron su registro; y PRD y Morena no tienen derecho a prerrogativas por la votación que recibieron.

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó 170 millones 254 mil 733 pesos como financiamiento público total para las actividades ordinarias 2016, de 7 de los 9 partidos políticos registrados en el Estado.

Esta prerrogativa se determina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley Electoral del Estado, al multiplicar el número de electores del padrón electoral local, que es de 3 millones 585 mil 820; por el 65 por ciento del salario mínimo diario vigente para Monterrey, que es de 73.04 pesos.

El 30 por ciento de éste se distribuye entre los partidos de forma igualitaria, y el 70 por ciento restante conforme a los votos obtenidos en la última elección de Diputados locales.

Cabe destacar que para tener derecho al financiamiento público por el 30 por ciento, es requisito indispensable que los partidos tengan representación en el Congreso del Estado, y para ello, los institutos políticos debieron obtener al menos el 3 por ciento de la votación total emitida en la pasada elección de Diputados locales.

Por tanto, recibirán esta prerrogativa las entidades políticas Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Encuentro Social.

Y pierden su derecho al financiamiento el Partido de la Revolución Democrática y MORENA, los cuales no obtuvieron al menos 3 por ciento de la votación total emitida en ninguna de las tres elecciones locales del proceso electoral 2014-2015, en las que se eligieron Gobernador, Alcaldes y Diputados.

Financiamiento actividades ordinarias 2016

| PARTIDO POLÍTICO | FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL 30 % (ARTÍCULO 44 FRACC. I, inciso a) | FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL 70 % (ARTÍCULO 44 FRACC. I, inciso b) | FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL ANUAL | MENSUAL |
|--------------------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Partido Acción Nacional | \$8,512,736.68 | \$44,910,917.31 | \$53,423,653.99 | \$4,451,971.17 |
| Partido Revolucionario Institucional | \$8,512,736.68 | \$37,990,113.47 | \$46,502,850.15 | \$3,875,237.51 |
| Partido del Trabajo | \$8,512,736.68 | \$4,497,193.66 | \$13,009,930.34 | \$1,084,160.86 |
| Partido Verde Ecologista de México | \$8,512,736.68 | \$7,608,224.36 | \$16,120,961.04 | \$1,343,413.42 |
| Movimiento Ciudadano | \$8,512,736.68 | \$14,932,685.15 | \$23,445,421.83 | \$1,953,785.15 |
| Partido Nueva Alianza | \$8,512,736.68 | \$5,187,355.27 | \$13,700,091.95 | \$1,141,674,.33 |
| Partido Encuentro Social | \$0.00 | \$4,051,824.30 | \$4,051,824.30 | \$337,652.03 |
| Total | \$51,076,420.08 | \$119,178,313.52 | \$170,254,733.60 | \$14,187,894.47 |

Establece fechas de sesiones ordinarias 2016

La CEE aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias 2016, y precisó celebrarlas el lunes 25 de enero, el lunes 22 de febrero, el miércoles 16 de marzo, el lunes 25 de abril, el lunes 23 de mayo, el lunes 27 de junio, el lunes 25 de julio, el lunes 22 de agosto, el lunes 26 de septiembre, el lunes 24 de octubre, el lunes 28 de noviembre y el jueves 15 de diciembre.

En relación a las sesiones extraordinarias, el organismo puede celebrarlas cuando las considere necesarias.